Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx

Entrevista a la jueza Sandra Day O'Connor (ex ministra de la Corte Suprema de Estados Unidos)

Doctor Enrique Ochoa Reza*

Doctor Enrique Ochoa Reza: Jueza O'Connor, gracias por estar con nosotros, un placer. ¿Nos puede explicar cuál fue el principal problema en el caso Gore vs. Bush, así como la resolución de la Corte?

Jueza Sandra Day O'Connor: Primero me remontaré a los antecedentes. En Estados Unidos tenemos un sistema poco común. No contamos con una elección directa para elegir presidente. De hecho los votantes eligen a los electores. Éstos son individuos de cada Estado, que a su vez votan para elegir al presidente. Y ese sistema fue creado en la Constitución. Porque cuando ésta se escribió no contábamos con teléfonos, ni siquiera con telégrafos. No contábamos con ningún medio de comunicación instantáneo; así que se estableció este curioso sistema. De hecho para cambiarlo tendríamos que enmendar la Constitución, y eso es poco probable que suceda.

Pero así como es, la elección de los votantes se refleja abrumadoramente en el voto del Colegio Electoral. En el caso Bush *vs.* Gore, los votos en varios Estados ya se habían contado, pero en Florida —que es un estado grande— con varios votos del Colegio Electoral se dio una controversia en cuatro condados acerca del correcto conteo de las papeletas. En esos condados tenían máquinas para emitir el voto. No

* Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.

implicaba una papeleta marcada a mano, sino máquinas para votar en donde el elector perfora la papeleta y se socava un pequeño orificio, una especie de confeti que se cae, y el círculo resultante en la papeleta es el voto. El problema era que si no se perforaba con firmeza, podría resultar que no se perforara totalmente, en cuyo caso se presentaban diferentes situaciones. A estos círculos de papel, resultado de la perforación se les llama "confetis", y algunos quedaban colgando de una esquina, otros de dos y otros de tres, y ahí había algunos votos. En estos cuatro condados, donde no se había perforado totalmente la papeleta surgió la pregunta ¿cómo debían ser contados esos votos? Y lo que básicamente hizo Florida, fue dejar que cualquiera de los miembros de la casilla decidiera: ¡tú decides! Es decir, se utilizaron voluntarios de ambos partidos políticos para trabajar en las casillas y lo que las autoridades de Florida hicieron fue dejar que ellos decidieran si lo contaban o no, así que no había una regla uniforme.

En algunas áreas, el representante les indicaba que tenían que perforarlo completamente y en otras decían: "Ah está bien, sólo cuelga de una esquina, o de dos o de tres" y variaba de representante a representante.

Los demócratas dijeron que se anunció como algo resuelto, y tanto demócratas como republicanos lo impugnaron diciendo: "ustedes no contaron bien, tenemos que saber cuál fue la regla y cómo contaron; necesitamos un recuento". Toda la cuestión fue a parar a la Suprema Corte, para su decisión.

Parecía un poco ridículo tener que enfocarse en algo tan específico como el voto, en cuatro condados de Florida. En otro momento de la historia de los Estados Unidos, también se alteró la elección presidencial, por el Estado de Florida, ¿lo sabía?; cuando eligieron al presidente Hays, se tuvo que resolver también por referencia, así que parte de la Suprema Corte sesionó al respecto.

En esta ocasión la Suprema Corte sesionó y determinó que Florida debía tener reglas uniformes para que fuera lo mismo en donde quiera que se votara, y no las tuvieron. Y la Suprema Corte de Florida cometió un error en cuanto a cómo contó. Pero la Suprema Corte dijo: "vamos a dejarlo como estaba en el conteo, tal y como se dejó, porque ya se nos acabó el tiempo, y punto".

Así que la apreciación de la gente fue que la Suprema Corte decidió la elección.

Yo creo que, al final, ese no es el caso, porque la prensa decidió volver a contar los votos en los cuatro condados, contando los votos, si sólo se utilizó una esquina del confeti, dos esquinas o tres esquinas, de cualquier forma que pudiera configurarse.

Y en cada caso el resultado final era el mismo. Bush ganó por un margen mínimo…mínimo. Estoy hablando de más o menos cien votos. ¿No suena increíble en una elección presidencial de esta magnitud?

Pero ese fue el final de la historia y la elección se resolvió.

La Corte no tiene por qué tomar ningún caso. Ella tiene discreción respecto a qué casos tomar. Y francamente pienso que la Corte es muy vacilante para tomar un caso cuya consecuencia sería determinar el resultado de una elección.

Estoy segura que cada magistrado estaba preocupado al respecto en el caso Bush vs. Gore porque uno no desea estar en esa situación. La Corte realmente no se encuentra bajo presión para tomar un caso, ella puede decidir si ¿es este tema o no importante de tomar? ¿Es algo que la Corte, en un curso ordinario de eventos deba tomar y decidir?

Bueno, eso no es cierto. Yo era uno de cinco votos, así que cualquiera de los cinco sería determinante. ¿No es así?

Pienso que la labor de cualquiera de los magistrados al emitir un juicio es enormemente influencial, porque uno trata de persuadir a sus colegas mediante argumentos, mediante su razonamiento, no su personalidad, sino mediante el razonamiento de tener la visión que se tiene, y si tuve éxito en algunos casos, como quizás los tuve, fue porque mis argumentos fueron persuasivos. Creo que eso es lo justo para cualquiera en la Corte. Así es como deberíamos de funcionar, ¿no lo cree?

Doctor Enrique Ochoa Reza: Y en los años que permaneció en la Corte, ¿cuáles fueron sus momentos más memorables como jueza?

Jueza Sandra Day O'Connor: Bueno, no sé. La gente siempre me pregunta, ¿cuál fue mi caso más interesante, el que recuerdo más? Bueno, le voy a contar uno, que quizás no tenga importancia para usted, o para la mayoría de los estadounidenses. Fue el caso relacionado con la interpretación de la Ley Tributaria Federal. La Ley Tributaria es mi tema menos favorito; no sé mucho al respecto y siempre me pone nerviosa decidir un caso fiscal.

El asunto es que el caso fue difícil de decidir, ¿cuál era el significado del código de recaudación en ese punto? Y después de los informes y de los argumentos que nueve magistrados reunieron, que es lo que siempre hacemos, comentar acerca del caso. Y se necesitaban cinco votos a favor de un sentido o en otro, pero no podíamos ponernos de acuerdo. Y fue sorprendente porque normalmente se tienen cinco o más votos para una posición y no existía tal. Fue un caso difícil.

Me asignaron para redactar el dictamen para la Corte, y, bueno, ¡gracias por el encargo! No sabía qué escribir porque no había cinco votos a favor de ninguna de las posiciones. Lidié con esto durante semanas y finalmente escribí una resolución para circularla entre los otros magistrados. La leí una vez más y me dije: "esta no es lo suficientemente buena, tírala y empieza de nuevo".

La escribí otra vez, y repartí un borrador a los otros ocho magistrados y no respondían. Normalmente cuando uno hace circular una anti-resolución a los otros ocho magistrados la respuesta llega en un día o dos: "querida Sandra, me uno" o "querida Sandra, voy a esperarme a la inconformidad" o "querida Sandra, voy a escribir por separado"…No supe nada. Finalmente, me dirigí a mi secretaria y le dije: ¿estás segura que hiciste circular el dictamen? "Ah sí, sí lo hice". Y las semanas transcurrieron.

Finalmente recibí una carta de uno de ellos: "querida Sandra, me uno". Bueno ya éramos dos, pero aún necesitaba cinco, ¿verdad? Y se necesitaba que los nueve votaran. Y transcurrieron más semanas. Finalmente recibí una segunda carta: "querida Sandra me uno". Ya eran tres y nos estábamos preparando para suspender sesiones por las vacaciones de verano. La Corte entra en receso en el verano y debemos tener todo terminado antes del receso. Al final, el caso se decidió por nueve a nada, unánime. Nunca tuve una sola sugerencia o una sola inconformidad. Pues bien, ese fue mi mayor logro.

Doctor Enrique Ochoa Reza: ¿Cómo ve usted el final feliz de la historia de los derechos de las mujeres?

Jueza Sandra Day O'Connor: Bueno, pienso que hemos recorrido un largo camino, yo misma fui beneficiaria de una revolución en nuestro país, respecto a las mujeres.

Cuando me gradué de la escuela de leyes en Stanford, en 1952, no pude obtener un trabajo como abogada. Ningún bufete de abogados me contrataba por ser mujer, ni siquiera podía obtener una entrevista, ni siquiera me hablaban y fui de las mejores de mi clase, había hecho de todo: gaceta escolar, etcétera.

Finalmente, le pedí a una amistad, cuyo padre era socio de una gran firma de abogados en California ¿ve si tu papá me puede dar una entrevista? Y lo hizo, fui a la firma, lo ví y el vio mi curriculum y dijo: señorita Day, tiene usted un excelente expediente, pero nunca hemos tenido a una abogada aquí y no veo el día en que lo hagamos, nuestros clientes no lo soportarían. Al verme muy desilusionada dijo: "señorita Day, ¿qué tan bien escribe a máquina? y le dije: "más o menos", y él me dijo, "si puede mecanografiar podría conseguirle un empleo aquí como secretaria legal" y contesté, "bueno gracias, pero no quiero hacer eso, yo quiero trabajar como abogada". Me la pasé muy mal tratando de obtener un empleo como abogada. Estaba comprometida para casarme con mi futuro esposo John, y a él todavía le faltaba un año para terminar la escuela de leyes. A los dos nos gustaba comer, así que uno de los dos tenía que trabajar y esa era yo. Necesitaba el trabajo y quería trabajar como abogada. Me enteré que el fiscal de distrito en el condado de San Mateo, California, una vez tuvo una abogada en su personal. Hice una cita para verlo, él había sido elegido para su puesto, y era muy agradable. Un italoamericano, al ver mis papeles dijo: "señorita Day, tiene un excelente expediente, nos encantaría tenerla, pero obtengo mi dinero del Consejo de Supervisores del Condado y no tengo presupuesto ah! para contratar otra abogada. Después me llevó a sus oficinas, me las mostró y dijo: "Como puede ver no tengo una oficina desocupada para una nueva asistente y lo siento porque sería bueno contar con usted".

Regresé al rancho familiar en Arizona, Nuevo México, le escribí una larga carta, con todas las cosas que pensaba que podía hacer bien si me contratase, y le dije: "sé que no cuenta con dinero ahora para contratar a alguien, pero trabajaré gratis hasta que usted logre que los supervisores le proporcionen un poco más de dinero. Sé que no tiene una oficina vacía, pero conocí a su secretaria y hay un espacio en donde ella está para poner otro escritorio, si me acepta". Y ese fue mi primer empleo.

© TEPJF

Me aceptó sin salario y mi escritorio estaba junto al de su secretaria. Y obtuve maravillosos asuntos legales por resolver. Me encanta trabajar, era maravilloso, era en el sector público y tenía que dar respuestas a preguntas y dar asesoría legal a diferentes dependencias y funcionarios del condado y lo disfrutaba mucho y había estado ahí alrededor de tres meses y medio cuando el Fiscal del Distrito fue asignado Juez del Condado. Y mi supervisor fue nombrado Fiscal del Distrito y eso abrió una oficina y un salario; y entonces pasé mi escritorio hacia mi propia oficina y tuve un salario y ese fue mi primer empleo pagado. Fue en el sector público.

Y en la actualidad, una mujer joven, brillante, graduada en leyes, no tiene problemas para obtener un empleo.

Así que he visto una revolución total y eso me da mucho optimismo. Y vemos mujeres en todos los aspectos de su profesión, en la Sala del Tribunal, en los sectores corporativos, en los sectores privados, es maravilloso. Y ha sido gratificante vivir en los Estados Unidos como practicante de la ley ¡siendo mujer!